

ACTAS - Jorba - TOMO - 10º

Comienza en 29 Septiembre de 1918 y termina en 28 octubre 1921

Año de 1918 y 1919.

Tomo 10º Jorba.

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento y Junta Municipal.

Imp. Bayer Hnos. y C.

Ayuntamiento Constitucional
de
Torba

El presente libro oficial consta de cincuenta
hojas o folios sin contar con la presente sin que
ninguna de ellas esté escrita ni inutilizada

Torba a 27 de Septiembre de 1918.

El Alcalde

José Carrillo

El Secretario

Magín Meléndez

PROVINCIA de *Barcelona*

AYUNTAMIENTO de *Torba*

LIBRO DE ACTAS

(I) *del*

Ayuntamiento y Junta Municipal

AÑO DE 191*8 y 1919*

(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^á

Paseo de San Juan, 6 y 10, bajos

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á veinte y nueve Septiembre de
 José Carulla Rebordosa mil novecientos diez y ocho: Reunidos en el Salón
 José Torba Rosich de sesiones de la Casa del Común los Sres. que compo-
 José Vallés Font nen la Corporación Municipal de este pueblo anota-
 Pedro Roig Font dos al margen para el objeto de celebrar sesión pri-
 Aut: Maximin Llualllú lica ordinaria bajo la presidencia del Sr. Don
 José Maximin Arribau José Carulla Rebordosa, Alcalde Constitucional
Vicente Martí Pijs abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de
 la anterior fué aprobada.

Impresiones

Manifestó el Sr. Presidente que para cumplimen-
 tar cuanto dispone la vigente ley de reemplazos, de-
 bían adquirirse los objetos necesarios para poder
 proceder á la impresión digital con respecto á
 los moldes del actual reemplazo cuya operacion
 tiene que verificarse en las respectivas cartillas mi-
 litares.

El Ayunt: en atención á lo expuesto por el Sr. Al-
 calde presidente y no disponiendo de los objetos ne-
 cesarios para poder proceder á la operacion de refun-
 dia, acuerda: que por la Alcaldía se adquieran
 los que se consideren necesarios al objeto de que pueda
 practicarse en la forma y condiciones que exige
 la vigente ley de Reclutamiento y que teniendo
 en cuenta que la cantidad consignada en el
 capítulo primero artículo sexto se halla ya ago-
 tada, que se satisfaga su importe con arreglo
 al Capítulo de Imprevistos del actual pre-
 supuesto:

Y sin más asuntos de
 que tratar y no existiendo ninguno de
 los concurrentes al acto que formulara
 oposición como tampoco ninguno dar de
 proposición, el Sr. Presidente dió por ter-
 minada la sesión de la que se extiende.

la presente acta que la firmare todos los con-
currentes al acto anotados al margen con-
migo el Secretario de que certifico:

José Carrulla José Torba

Pedro Roig Antonio Marinón

José Marimón José Vallés

Vicente Martí

Magín Cepedosa

Ayuntamiento

José Carrulla Cepedosa

José Torba Rosich

José Vallés Font

Pedro Roig Font

Ant.º Marinón Guisado

José Marinón Arribas

Vicente Martí Pujó

En el pueblo de Torba á trece de Octubre de mil

novecientos diez y ocho: Reunidos en el Salón de se-

sion de la Casa Capitular los Sres. que componen el

Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados

al margen para celebrá sesión pública ordinaria ta-

jo la presidencia del Sr. D. José Carrulla Cepedosa,

Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la

sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada:

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que llegada

la época de la confección de los repartimientos de la

contribución territorial en los conceptos de rustico, pema-

ria y urbano para el próximo año de mil no-

vecientos diez y nueve; como debían considerarse

vecinos á todos los hacendados forasteros que po-

sean fincas en este término y tributen por los res-

pectivos conceptos y que figuran en la sección

segunda de dichos repartimientos:

El Ayuntamiento teniendo en cuenta

lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente

Acuerda: por unanimidad: considerar

vecinos á todos los hacendados forasteros

que figuran continuados en la sección

segunda de dichos repartimientos:

El Ayuntamiento teniendo en cuenta

lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente

Acuerda: por unanimidad: considerar

vecinos á todos los hacendados forasteros

segunda de los apartamientos de rustica presencia y urbana para el proximo año de 1919.

E. sin más asuntos á tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo de que certifico:

José Canella	José Torba
Pedro Roig	Antoni Marimón
José Marimón	Vicente Martí
José Vallés	Margu Rebordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á veinte de Julio de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en el Salon de Seniores de la Casa del Común los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrár sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Canella Rebordosa, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada:

José Canella Rebordosa
 José Torba Rosich
 José Vallés Pont
 Pedro Roig Pont
 Ant.º Marimón Lueralt
 José Marimón Ciribarra
 Vicente Martí Pujó

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el B. O. de la provincia y de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibidas, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras: E. no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los asistentes al acto conmigo doy fé:

José Canella	José Torba
Pedro Roig	Antoni Marimón
José Marimón	Margu Rebordosa
José Vallés	Vicente Martí

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á veinte y siete de Octubre
 José Camilla Bebordera de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en el
 José Vallés Font Salon de sesiones de la Casa Capitular los Sres.
 José Torba Rosich que componen el Ayuntamiento Constitucional
 Pedro Roig Font de este pueblo anotados al margen para el ob-
 Ant.º Maximino Lurull jeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo
 José Maximino Curbau la presidencia del Sr. D. José Camilla Bebordera
 Vicente Martí Pujó sa Alcalde Constitucional, abrióse por dicho
 Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fue
 aprobada:

Seguidamente se dio cuenta de que ha sido confeccio-
 nado el Padrón de Cédulas Personales para el
 próximo año de 1919, habiéndose tenido en cuen-
 ta en su formación todos y cada uno de los
 requisitos que son indispensables: Visto el men-
 cionado Padrón y encontrándose conformado con
 las disposiciones vigentes: Acuerdan aprobar
 lo en principio y que se exponga inmediata-
 mente al público por espacio de ocho días;
 para que se puedan formular las reclamacio-
 nes que sean pertinentes: Y sin más asunto
 á tratar se levantó la sesión de la que se
 extiende la presente acta que la firman todos
 los concurrentes al acto con miso doy fe:

José Camilla

José Torba



Pedro Roig Antonio Marín
 José Maximino
 José Vallés y Saguis Bebordera

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á diez Noviembre de
 José Camilla Bebordera mil novecientos diez y ocho:

José Vallés Font Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa del Comin
 José Verba Rosich los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucio-
 Pedro Boig Font ral de este pueblo anstados al margen para celebrar
 Ant. Maximin Guual sesión publica ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 José Maximin Guibau D. José Carrulla Rebordosa Alcalde Constitucional,
 Vicente Martí Pujó abriose por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la
 anterior fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de que el Padron de
 Cédulas Personales formado para el proximo año
 de mil novecientos diez y nueve habia estado ex-
 puesto al público por espacio de ocho dias sin
 que durante dicho plazo se hubiese presentado
 reclamacion de ninguna clase:

El Ayuntamiento en vista de no haberse pre-
 sentado durante dicho plazo reclamacion ver-
 bal ni escrita

acuerda aprobar como aprueba el mencionado
 Padron y que se remita á la Superior para
 su aprobacion definitiva; Y no habiendo más
 asuntos á tratar se levantó la sesión de la que
 se eptiende la presente acta que la firman to-
 dos los concurrentes al acto conmigo de que doy
 fe: José Carrulla

José Verba
 Vicente Martí Pujó
 Pedro Boig
 José Maximin
 José Vallés

Joaquín Rebordosa

Ses. del Ayuntamiento En el pueblo de Torba a diez y siete de Noviembre de mil
José Canella Rebordosa novecientos diez y ocho. Reunidos en las Casas Constitucionales
José Torba Bosich los señores del Ayuntamiento y Vocales Asociados anotados al
José Valles Font margen, donde tambien se anotaron los que dejaron de
Pedro Boig Font concurrir no obstante la previa convocatoria legal oportu-
Ant. Maximin Luuals na, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Canella
José Maximin Cuibar Rebordosa y abierta esta sesion extraordinaria con lec-
Vicente Marti Pujó tura que, de orden del Sr. presidente, dió el infrascrito
Señores Asociados Secretario del acta anterior, fue esta aprobada.

Juan Puigbertuan Alemany Leida tambien acto seguido por orden del Sr. Presiden-
Pedro Cuibar Manjó te, las disposiciones vigentes que ordenan la adopcion
Pedro Enrich Carret de medios para cubrir los cupos de consumos, ceras, de
José Borr Gussa sal y alcoholes, aguardientes y licores, del año 1919 den-
Isidro Luuals Segura tro de los límites legales establecidos, tomando por base
Pedro Palomas Boira los que han venido riciendo durante el actual ejer-
Bramon Sala Moncauill cicio, a reserva de las modificaciones que en los mismos
pueda introducir el poder legislativo, despues de una
breve y razonada discusion, la Junta Municipal en
uso de las atribuciones que ley reconoce el artículo 6.º
de la Ley de Presupuestos del Estado de 28 Diciembre
de 1908, de elegir libremente el medio ó medios legales
de hacer efectivos los cupos de consumos, adoptó los
siguientes acuerdos:

- 1.º Que el total cubo se cubra por derrama afecta a la parte personal del repartimiento de utilidades.
- 2.º Que a los cupos del Servicio, se aumenten los recargos autorizados por las disposiciones vigentes
- 3.º Que se remita certificacion literal de esta acta al M. I. Sr. Administrador de Propiedades e impuestos en conformidad a lo que dispone el artículo 26 del citado Reglamento.

Y dando por terminada la sesion la levantó el Sr. Presidente que firma con los demas Señores del Ayuntamiento y Asociados que saben; de todo

lo cual yo el Secretario infrascripto certifico:

José Canulla José Torba
Vicente Martí Pedro Boig

José Maximón

Agustín Reboreda

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a veinte y cuatro de Noviembre de
José Canulla Reboreda mil novecientos diez y ocho; Reunidos en el Salon de sesiones
José Torba Posich de la Casa del Común los Sres. que componen el Ayunta-
José Vallis Font miento Constitucional de este pueblo anotados al margen
Pedro Boig Font para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo
Ant. Maximón Queralt la presidencia del Sr. D. José Canulla Reboreda, Al-
José Maximón Aribau calde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y
Vicente Martí Pujó leída el acta de la anterior fué aprobada:

Dada cuenta de una instancia suscita por Don José Boca Palomas en la que pide autorización para arrancar y extraer piedra de una cantera que ha adquirido en la heredad llamada "Can yo", de este término lindante a Poniente con la carretera de primer orden de Madrid a Francia kilómetro cuarenta y ocho, hectómetro uno y dos y distante de dicha vía unos veinte y cuatro metros aproximadamente.

El Ayuntamiento vista la instancia en cuestión y considerando que la concesión que en ella se interesa en nada puede perjudicar intereses municipales acuerda por unanimidad conceder al vecino José Boca Palomas la autorización que solicita para el arranque y extracción de piedra procedente de la cantera de referencia, y por lo que pueda afectar a la

carretera elevarse dicha instancia con extracto de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia a fin de que se confiera la oportuna autorizacion al solicitante si es que sea procedente previas las condiciones que se digue imponerle.

Y sin más asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

José Barulla José Torba

Vicente Martí Pedro Boig

José Marimon

Magín Reboreda

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a primero Diciembre de mil
José Barulla Reboreda novecientos diez y ocho: Reunidos en el Salon de Sesio-
José Torba Rosich nes de la Casa del común los Sres. que componen
José Vallés Font el Ayuntamiento y Junta pericial anotados al má-
Pedro Boig Font gen para el objeto de celebrar sesión pública ordi-
Ant. Marimon Luesal naria bajo la presidencia del Señor Don José
José Marimon Arlean Barulla Reboreda, Alcalde constitucional, abrióse
Vicente Martí Pujó por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior,
Junta Pericial fué aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de que el Precepto de la contribucion territorial por el concepto de urbana así como el de Pintica y pecunia habían estado expuestos al publico por espacio de ocho días sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamacion verbal ni por escrito de ninguna clase:

El Ayuntamiento y Junta Pericial visto el resultado Acuerdan, por unanimidad que el mencionado Reparto de la contribucion territorial por el concepto de Urbana y Rustica sean remitidos a la Administracion de contribuciones de la provincia para su aprobacion definitiva

y sin más asuntos a tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conigo el Secretario de que doy fé: =^{=vales} aprobados

Jose Carrulla Jose Torba

Vicente Martí Pedro Roig

Jose Marinon

Magari Sefordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a ocho Diciembre de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en el Salon de sesiones de Jose Carrulla Posich la Casa Consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo asistidos al más Jose Vallis Font Pedro Roig Font gen para el objeto de celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Jose Carrulla Posich Jose Marinon Antbau dosa, Alcalde, abrióse por dicho Señor la sesion Vicente Martí Pujó y leida el acta de la anterior fué aprobada:

Junta Pericial Visto el expediente instruido para declarar la exencion absoluta y permanente de la contribucion territorial de la finca urbana que usufructua el Ayuntamiento y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos peritos de esta Junta, acuerda aprobarlo en todas sus partes y en su

consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: Un Cobertizo con bajos destinados á barricera de diez y seis metros cuadrados de producto en venta ciento sesenta pesetas y en renta ocho pesetas de exención absoluta por comprenderle el apartado sexto del artículo 14 de la Ley de veinte y nueve Diciembre de mil novecientos diez:

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Iglesia que usufructúa el cura Párroco y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acueda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: Iglesia sita en la calle de Dalt de doscientos ocho metros cuadrados de producto en venta mil quinientas pesetas y en renta setenta y seis pesetas de exención absoluta por comprenderle el apartado tercero del artículo 14 de la Ley veinte y nueve Diciembre mil novecientos diez:

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Cementerio,, que usufructúa el cura Párroco y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acueda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se ins-

criba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente:

Cementerio: de exención absoluta y permanente por comprenderle el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley 29 Dile 1910.

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Basilla de Peones Camineros", que posee el Estado y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acuerda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: "Casa habitación compuesta de bajos y patio al detrás, sita en la calle Barrera Real de productos en venta cuatrocientas pesetas y en renta veinte pesetas de exención absoluta y permanente por comprenderle el apartado primero del art. 14 de la ley 29 Diciembre de 1910.

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Basilla del Peon Caminero", que es poseído el Estado y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acuerda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: Casa habitación destinada a una sola vivienda compuesta de plan-

ta baja y un patio al detras de producto en venta cuatrocientas pesetas y en renta veinte pesetas de exención absoluta por comprenderse el apartado 1º del artº 14 de la Ley de 29 Diciembre 1910.

"Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribucion territorial de la finca urbana "Iglesia de S. Genis" que usufructua el cura Párroco y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acuerda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: Iglesia S. Genis sita en el Barrio de S. Genis de ciento diez y seis metros cuadrados de producto en venta mil quinientas veinte pesetas y en renta setenta y seis pesetas de exención absoluta y permanente por comprenderse el apartado tercero del artículo 14 de la ley de 29 Diciembre de 1910.

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribucion territorial de la finca urbana "Cementerio de S. Genis" que es poseído el Estado y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acuerda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: "Cementerio de quinientos ochenta y tres siete metros cuadrada centime-

tes de exención absoluta y permanente por comprenderse el apartado 4.º del artículo 14 de la Ley 29 Diciembre 1910.

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Casa Consistorial," que usufructúa el Ayuntamiento y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acorda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: "Casa habitación compuesta de planta baja y un piso de ciento setenta y ocho doce metros cuadrados de producto en renta ochocientas ochenta pesetas y en renta cuarenta y cuatro pesetas de exención absoluta por comprenderse el apartado sexto del artículo catorce de la Ley de 29 Diciembre de 1910.

Visto el expediente instruido para declarar la exención absoluta y permanente de la contribución territorial de la finca urbana "Bectoria" que usufructúa el Sr. Párroco y teniendo en cuenta el razonado dictamen emitido por los dos Peritos de esta Junta, acorda aprobarlo en todas sus partes y en su consecuencia que se inscriba la expresada finca en el amillaramiento de este término en la forma siguiente: "Casa habitación compuesta de planta baja y un piso sita en la calle "La Canetua" de exención absoluta por comprenderse el artículo 4.º del art.º

14 de la Ley de 29 Diciembre de 1910.

Por último se acordó también que se archiven un testimonio de dichos expedientes y que los originales de los mismos se remita á la Administración de Contribuciones de la provincia á los efectos que procedan.

Y sin más asuntos á tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto convingo el Secretario de que certifica:

José Carrulla José Torba

Vicente Martí Pedro Boig
José Marimon

Agustín Lombardero

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á quince Diciembre de mil
José Carrulla Pedro Boig novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salón
José Torba Boig de sesiones de la Casa del común los Sres. que
José Vallés Font componen el Ayuntamiento Constitucional de
Pedro Boig Font te pueblo anotado al margen para el objeto
Ante Maximiliano de celebrá una sesión pública ordinaria bajo la
José Maximiliano Cisterna presidencia del Sr. D. José Carrulla Boig.
Vicente Martí Boig Alcaide Constitucional, abrió por
dicho Sr. la sesión y leída el acta de la
anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta
de las comunicaciones de carácter oficial
que se han recibido y de las disposiciones

contenidas en el B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras:

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra, ni se formulara por los mismos ninguna omision ni proposicion, el Sr. presidente dió por levantada la sesion, extendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes conmigo de que doy fé:

José Camilla José Torba

Vicente Martí Pedro Roig

José Marimon

Agustín Reboreda

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a veinte y dos Diciembre
 José Camilla Reboreda de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el
 José Torba Rosich Salon de sesiones de la casa del comun los Sres.
 José Vallés Toró que componen el Ayuntamiento, constitucionales de
 Pedro Roig Toró este pueblo anotados al margen para el objeto
 Ant. Marimon Llovera de celebrá sesion pública ordinaria, bajo la
 José Marimon Antaupendencia del Sr. D. José Camilla Reboreda,
 Vicente Martí Pujó Alcalde, abrióse por dicho Sr. la sesion y leida
 el acta anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunica-
 ciones de caracter oficial que se han recibido, a
 si como de las disposiciones contenidas en el B. O.
 de la provincia, dándose el Ayuntamiento
 por enterado de unas y otras:

El no habiendo ningun asunto más
 a tratar, ni ninguno de los asistentes al acto
 que hiciere uso de la palabra, el Sr. Presi-
 dente dió por levantada la sesion, exten-

quindose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conuigo de que doy fe:

José Canulla José Torba

José Marimon

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Reboreda

Ayuntamiento en el pueblo de Torba a veinte y nueve Diciem-
bre José Canulla Reboreda de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en
José Vallis. Tout el Salou de sesiones de la casa del Comin los
Pedro Roig Tout Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucio-
Aut. Marimon. Dada en el de este pueblo a los todos al margen para el
José Marimon. Cuya objeto de celebrar sesion pública ordinaria bajo la
Vicente Martí Pujó presidencia del Sr. D. José Canulla Reboreda,
Alcalde, abiose por dicho Sr. la sesion
y leida el acta anterior fue aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunica-
ciones de caracter oficial que se han recibido
asi como de las disposiciones contenidas en el
Boletín Oficial de la provincia, dándose el
Ayunt. por enterado de unas y otras. El no
habiendo ninguno de los asistentes al acto
que hiziere uso de la palabra ni formulara
reclamacion ni proposicion, en ningun sentido,
se levantó la sesion de la que se extiende la pro-
sente que firman todos los asistentes de que doy fe:

José Canulla

José Marimon

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Reboreda

José Barulla Reborderos a En el pueblo de Torba a diez Ocho de mil nove-
 José Torba Rosich cientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de se-
 José Valis Font sion de la casa del Comin, los Sres. que compo-
 Pedro Boig Font nen el Ayunt.º Constitucional de este pueblo ano
 Ant.º Maximin Lualcádo al margen, para el objeto de celebrár se-
 José Maximin Quibersión pública extraordinaria, conforme asi se
 Vicente Martí Pujó expresa en las oportunas convocatorias circula-
 das al efecto, bajo la presidencia del Señor
 D. José Barulla Reborderos, Alcalde Consti-
 tucional, abrióse por dicho Sr. la sesion y leida
 el acta de la anterior fué aprobada:

Dada cuenta de la comunicacion del pre-
 sidente de la Mancomunidad de Cataluña
 invitando a este Ayunt.º a la Asamblea Mun-
 cipal que se celebrará el día veinte y seis del
 actual con motivo de adoptarse los acuerdos
 que sean menester para que sea efectiva
 la autonomía integral que se tiene pe-
 dida.

El Ayunt.º acuerda: 1.º Ratificando
 al plebiscito municipal de la autonomía
 integral de Cataluña hace constar su adhe-
 sion a las bases de autonomía presenta-
 das al Gobierno por el Consejo Permanen-
 te de la Mancomunidad de Cataluña:
 2.º Adicionando a las mismas la conce-
 sion simultánea de la autonomía muni-
 cipal con facultad el parlamento regio-
 nal para ampliarla y con prohibicion
 de suprimirla ni reducirla en su y
 equidad de la region y de la nacion
 3.º que queden sin curso los acuerdos que
 no respondan a la concesion de la auto-
 nomia municipal: 4.º Aceptando la

invitación del mismo consejo se acuerda asistir á la reunion general de Municipios de Cataluña que tendrá lugar en la fecha que aquel fijará para deliberar sobre el concurso que han de prestar los Ayuntamientos catalanes para la efectividad de los acuerdos que adopte la Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña para asegurar la más inmediata implantación de la Autonomía y 5.º el Ayuntamiento delega á Don Magín Rebordosa Aribau para que en representación del mismo asista á la onertada reunion general con plenas facultades para intervenir en las deliberaciones y acuerdos.

Si sin más asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

José Canella José Torba

José Marimon

Vicente e Martí Pedro Roig

Magín Rebordosa

Ayuntamiento en el pueblo de Torba á treinta y cinco de
José Canella Rebordosa mil novecientos diez y nueve. Reunidos en
José Torba Roich el Salon de sesiones de la casa del Común
José Vallis Tour los Sres. que componen el Ayuntamiento con
Pedro Roig Tour titular de este pueblo autorizado al mar-
Ant. Manimón Quader para el objeto de celebrar sesion publi-

José Marimon Aubanca extraordinarymente conforme así se expresa en las
 Vicente Martí Pujó papetetas de convocatoria circuladas al efecto ba-
 jo la presidencia del Sr. D. José Barulla Paebor-
 dosa, Alcalde Constitucional, alwise por dicho
 Sr. la sesión y leida el acta de la anterior
 fue aprobada:

Vistas y examinadas las declaraciones juradas
 presentadas por los propietarios de fincas
 urbanas enclavadas en este término y resul-
 tando ser exacta la riqueza de sus fincas
 con la declarada por los mismos.

Examinadas asimismo las hojas del Registro
 Fiscal y demás documentos que deben acom-
 pañarse al mismo y resultando estar confor-
 mes, se acuerda:

1.º Aprobar el Registro Fiscal de fincas
 urbanas de este término municipal con un
 total líquido imponible de cuatro mil seiscien-
 tas veinte y seis pesetas y

2.º Que se esponga al público por término
 de quince días y se publique el correspon-
 diente anuncio en el B.O. de la provincia
 S. sin más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de la que se extiende la presen-
 te acta que la firman todos los concurren-
 tes al acto conmigo de que certifico:

José Barulla José Garba

José Marimon

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Paeborrosa

José Carrulla Rebolosa En el pueblo de Torba á dos Fiebre de mil novecien
José Torba Ronch los diez y nueve. Reunidos en el Salon de sesiones
José Vallis Tour de la Casa del Común los Sres. que componen el
Pedro Roig Tour Ayuntamiento constitucional de este pueblo ano
Ant. Marimon Luat tado al margen para el objeto de celebrár sesión
José Marimon Aitau pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Don
Vicente Martí Pujó D. José Carrulla Rebolosa Alcalde constitu
cional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida
el acta de la anterior fué aprobada:

Acto continuo manifestó el Sr. presidente que
según lo dispuesto en el título 2.º Cap.º 3.º de la
vigente ley municipal cubría la corporacion separar
se en determinár el número de secciones en que
ha de dividirse el vecindario para la designacion
de la Junta Municipal que en union del Ayun
tamiento han de componer aquella para enten
der en el presente año en la confeccion del Rec
parto de consumos, aprobacion de presupuestos
y cuentas y demás asuntos en que ha de interve
nir la mencionada Junta: Leida la ley en
la parte referente al acto y teniéndose en cuenta
lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 6.º de
la ley municipal, después de discutido sufi
cientemente el asunto, acuerdan que el vecin
dario se divida en número de tres secciones,
denominándose la primera de mayores contri
buyentes, la segunda de medianos contri
buyentes y la tercera de inferiores ó jorna
leros y aparceros, designándose para que in
gieren ó presciten en la primera seccion
tres vecinos y en las demás secciones dos ve
cinos de sus respectivas clases.

Y sin más asunto á tratar se le
vantó la sesión de la que se extiende

la presente acta que la firman todos los concurren-
tes al acto conmigo de que doy fé:

José Carrulla José Torba

José Marimon

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Rebordosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a diez y seis Febrero de mil nove-
José Carrulla Rebordosa cientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de sesiones
José Torba Rosich de la Casa del Común los Sres. que constituyen el Ayun-
José Vallés Font tamiento Constitucional de este pueblo, anotados al
Pedro Roig Font omárgen para el objeto de celebrar sesión pública ordi-
Aut. Marimon Luerales naria, bajo la presidencia del Señor D. José Carru-
José Marimon Antilla la Rebordosa, Alcalde, abrióse por dicho Señor la
Vicente Martí Pujo sesión y leída el acta de la anterior fué aproba-
da:

Por orden del Sr. presidente dió el infraes-
crito Secretario lectura del acuerdo de fecha diez
del corriente mes, así como de los artículos del
capítulo tercero de la ley municipal que tra-
tan del modo como debe procederse para el
nombramiento y designación de las personas
que han de componer la Junta Municipal.
Tenida lugar la lectura explicada expuso el
Sr. presidente que el objeto de esta sesión era
solo el de proceder al sorteo de los Vocales Aso-
ciados de la Junta Municipal que han
de entender según la ley en unión del Ayun-
tamiento, en la confección, discusión y apro-
bación del presupuesto, aprobación de cuentas
Municipales, confección y aprobación del Rec-

parte de bonos y otros asuntos que pue-
dan presentarse y que son de la incumben-
cia de esta Junta por lo cual y conforme
pueden haber quedado persuadidos se hizo
público y se ha dado la señal á que se
refiere la ley Municipal en la forma si-
denada por el artículo 68. Se hallaban
sobre la mesa las listas de los contribu-
yentes que forman las tres secciones únicas
en que fué dividido el recindario y pre-
parada de antemano una urna acordó el
Ayuntamiento proceder en la forma prevenida
en la ley al referido sorteo de los Vocales Asocia-
dos de la Junta Municipal habiendo recaído
el nombramiento en representación de los vecinos
mayores contribuyentes á D. José Domínguez Parrellar-
don y D. Magin Morimon Masana; de los medianos
contribuyentes á Don Juan Luerañe Triguero y Don
Pedro Morimon Guarro y de los inferiores contri-
buyentes á D. Fr. Benigno Luna y D. Fr. Sebastián Menéndez.

Completado de esta manera el número
de vocales que han de componer en unión
de los individuos del Ayuntamiento la Junta Muni-
cipal antes de darse por terminada la sesión se
acordó que se exponga al público las listas
de los elegidos por orden de secciones por un
término legal y que se remita copia de
aquella al Excmo Sr. Gobernador Civil de
esta provincia para su inserción en el B.O.
y que se comuniqué á los agraciados por me-
dio de oficio el nombramiento recaído de
individuo de la Junta y que se constituya
la mencionada Junta ó sea después de
pasado el término de reclamación confor-

me prescripciones de la mencionada ley en su artículo 60.

S. sin más asuntos á tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo de que doy fé:

José Carrulla José Torba

José Maximón

Vicente Martí Pedro Roig

Magin Subordora

Ayuntamiento

José Torba Rosich En el pueblo de Torba á dos No arro de mil
 José Vallis Font novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salon
 Pedro Roig Font de sesiones de la Casa del Común, los Señores
 Ant. Maximón Lussalt que componen el Ayuntamiento Constitucional
 José Maximón Anbrú de este pueblo anotados al margen para el ob-
Vicente Martí Pujó jeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D.
 José Torba Rosich, abúose por dicho Sr.
 la sesión y leída el acta de la anterior fué
 aprobada:

Seguidamente se dió cuenta del fallecimiento del que fué Alcalde en propiedad de esta Corporación D. José Carrulla, persona digna por todos conceptos y que desempeñó dicho cargo con un celo y una honradez intachable:

El Ayuntamiento, despues de dedicar un sentido recuerdo á la memoria del finado, acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación

á cuyo efecto, y en vista de tan triste
nueva, se acuerda levantar la sesion en
señal de duelo y que se comuniquen este
acuerdo á la familia del finado:

Tambien se acuerda comunicarlo
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia

Sin más asuntos á tratar se levantó
la sesion de la que se extiende la
presente acta que la firmaron todos los
concurrentes al acto coningo de que
doy fe:

José Torba

Pedro Roig José Marimon
Vicente Martí Joaquín Tudorosa

Ayuntamiento en el pueblo de Torba á diez y seis de
José Torba Roich Marzo de mil novecientos diez y nueve. Re-
José Valli Font unidos en el Salon de sesiones de la Casa
Pedro Roig Font Capitular los Sres. que componen el Ayunta
Aut.^o Marimon Guervo niento Constitucional de este pueblo ano-
José Marimon Quintan fados al margen para el objeto de celebrar
Vicente Martí Pujó sesion pública ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. D. José Torba Roich
Alcalde accidental, abúese por dicho
Sr. la sesion y leida el acta de la au-
terior fue aprobada:

Dada cuenta de la instancia suscita
por el vecino D. Pedro Marimon Guervo
en solicitud de permiso para construir
en terreno lindante con la carretera
de Madrid á Francia kilómetro

550 hectómetros 3 un edificio compuesto de planta baja un piso con cubierta de terrado conforme con el plano que por triplicado acompaña, resultando que la construcción de que se trata en nada daña los intereses municipales, acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que se interpuso y por lo que pueda afectar á la carretera, acuerda elevar la instancia con los planos acompañados y extracto del presente acuerdo al Señor Ingeniero Jefe de la provincia á fin de que si lo considera pertinente se sirva otorgar la autorización para la construcción del edificio que se trata de emplazar en terreno lindante con aquella vía pública

! Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo de que doy fe: José Torba

José Marinon

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Casanova

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á veinte y tres de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos José Vallés Font en el Salón de sesiones de la Casa del Co- Pedro Roig Font y los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo aus

José Maximón Arribas todos al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich, Alcalde Accidental, abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia y de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras:

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulara por los mismos ninguna clase de proposición, el Sr. presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto de que doy fe:

José Torba

José Maximón
Vicente Martí Pedro Roig
Miguel Subardón

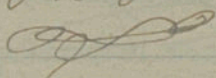
Ayuntamiento En el pueblo de Torba a treinta de Marzo de José Torba Rosich mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el José Vallis Font Salon de sesiones de la Casa del Común los Pedro Roig Font Sres. que componen el Ayuntamiento Constituyente Maximón Luaces cional de este pueblo anotados al margen para José Maximón Arribas el objeto de celebrar sesión pública ordinaria Vicente Martí Pujó bajo la presidencia del Señor D. José Torba Rosich, Alcalde Accidental, abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el

acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia, así como de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras.

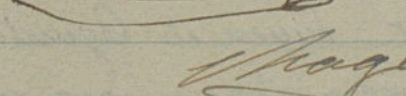
Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciese uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los asistentes al acto moción como tampoco ninguna clase de proposición, el Señor presidente dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que la firmaron todos los concurrentes al acto conmigo de que doy fe:

José Torba



José Marimón

Vicente Martí Pedro Roig

Magín Reboreda

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a seis de Abril de mil
 José Torba Rosich novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salón
 José Vallés Font de sesiones de la Casa del Común, los Señores
 Pedro Roig Font que componen el Ayuntamiento Constitucio-
 Ant. Marimón Luatual de este pueblo ausentados al margen para
 José Marimón Quibauel objeto de celebrar sesión pública ordinaria
 Vicente Martí Pujé bajo la presidencia del Sr. D. José Torba y
 Rosich, Alcalde Accidental, abrióse por di-
 cho Sr. la sesión y leida el acta de la an-
 terior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido y de las disposiciones

contenidas en el B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por entreado de unas y otras
Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes mocion ni proposicion alguna, el Sr. presidente dió por levantada la sesion extendiendose la presente acta que la firmaron todos los concurrentes al acto conungo de que doy fé:

José Yorba

José Marinon

Vicente Martí Pedro Roig

Magu Labrador

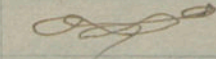
Ayuntamiento En el pueblo de Yorba á trece Abril de mil
José Yorba Rosich novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salas de
José Vallés Font sesiones de la Casa del Común los Sres. que consti-
Pedro Roig Font tuyen el Ayuntamiento de este pueblo anotados al
Ant. Marinon Lualaba margen para celebrár sesion pública ordinaria ba-
José Marinon Arban jo la prudencia del Sr. D. José Yorba Rosich
Vicente Martí Pujó Alcalde Accidental, abriose por dicho Sr. la se-
sion y leida el acta de la anterior fue apro-
bada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido asi como de las disposiciones contenidas en el B. O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por entreado de unas y de otras:

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulara por los mismos reclamacion ni proposicion alguna, el Sr. presi-

dente dió por terminada la sesion entendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes de que certifico:

José Torba



Jose Maximon

Nicant Martí Pedro Roig

Magis Rehoron

Ayuntamiento

José Benito Rabalosa

José Vallés Font

Pedro Roig Font

Ant.º Maximon Lueralt

José Maximon Aribau

Nicant Martí Pujó

En el pueblo de Torba á veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa del Común los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Torba Rosich, abrióse por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras. Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciese uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes proposicion alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesion entendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo de que doy fé

José Torba



Pedro Roig

Nicant Martí



Jose Marimon

Vicente Martí

Marguá Cabardosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a veinte y siete de Abril
Jose Goba Rosich de mil novecientos diez y nueve.
Jose Vallis Font Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa del
Pedro Roig Font Común los Sres. que componen la Corporacion Mu-
nicipal de este pueblo anotados al margen para el
Jose Marimon Querau objeto de celebrár sesion pública ordinaria bajo la
Vicente Martí Tujo presidencia del Sr. D. Jose Goba Rosich, Alcal-
de Accidental, abriose por dicho Sr. la sesion y
leida el acta de la anterior fué aprobada:

Dióse cuenta de las comunicaciones de ca-
racter oficial que se han recibido y de las disposi-
ciones contenidas en el B.O. de la provincia,
dándose el Ayuntamiento por enterado de unas
y otras

Y no habiendo asuntos á tratar así
como tampoco ninguno de los concurrentes que
formulara moción ni proposicion alguna, el
Sr. presidente dió por terminada la sesion, levantán-
dote la presente acta que la firman todos
los concurrentes conmigo doy fe.

Jose Goba

Jose Marimon Vicente Martí

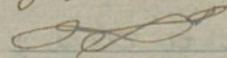
Pedro Roig

Marguá Cabardosa

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á cuatro de Mayo de mil
 José Torba Rosich novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de Se-
 José Vallés Font siones de la Casa del Común los Sres. que componen
 Pedro Roig Font el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo en una
 Ant. Marimon Luuelt dos al margen para celebrar sesión pública ordinaria
 José Marimon Aribau rita bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich
 Vicente Martí Pujó Alcalde, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta
 de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dio cuenta de las co-
 municaciones de caracter oficial que se han recibido
 así como de las disposiciones contenidas en el Boletín
 oficial de la provincia, dándose el Ayunta-
 miento por enterado de una y otras: Y no
 habiendo ninguno de los asistentes al acto que
 hiciere uso de la palabra ni se formulara
 moción ni proposición alguna, el Sr. presi-
 dente dió por terminada la sesión, levantán-
 dose la presente acta que la firman todos
 los concurrentes al acto conmigo doy fe:

José Torba



José Marimon *Vicente Martí*

Pedro Roig *Agustín Cebador*

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á once de Mayo
 José Torba Rosich de mil novecientos diez y nueve. Reunidos
 José Vallés Font dos en el Salon de Sesiones de la Casa del
 Pedro Roig Font Común, los Sres. que componen el Ayuntamien-
 Ant. Marimon Luuelt to Constitucional de este pueblo en una
 José Marimon Aribau al margen para el objeto de celebrar sesión
 Vicente Martí Pujó pública ordinaria, bajo la presidencia

del Sr. Don José Torba Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras.

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciera uso de la palabra ni se formulara moción ni proposición alguna, el Sr. presidente dió por levantada la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto con cuyo doy fé:

José Torba

José Marimón

Pedro Roig

Vicente Martí

Ayuntamiento En el pueblo de Torba a diez y ocho Mayo de José Torba Rosich mil novecientos diez y nueve. Remidos en el Sr. José Vallés Font leu de Sesión de la Casa del Común los Señores Pedro Roig Font que componen el Ayuntamiento Constitucional Ant^e Marimón Querer de este pueblo anotados al margen para el José Marimón Anba objeto de celebrar sesión pública ordinaria Vicente Martí Tujó bajo la presidencia del Sr. D. José Torba y Rosich, Alcalde abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibidas así como de las disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia dándose el Ayunta-

mientos por enterado de unas y otras

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes mocion ni proposicion alguna, el Sr. presidente dió por levantada la sesion, extendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo doy fe:

José Torba



José Marimon

Vicente Martí

Pedro Roig

Magin Sabadora

Ayuntamiento

En el pueblo de Torba á siete y cinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Señores José Torba Rosich de Vallis Font Pedro Roig Font que componen la Corporacion Municipal de este pueblo anotados al margen para celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Vicente Martí Pujó Torba Rosich, Alcalde, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido asi como de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y otras: Y no habiendo asuntos á tratar ni se formulara por parte de los concurrentes al acto reclamacion asi como tampoco ninguna clase de proposicion el Sr. presidente dió por levantada la sesion extendiendose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo doy fe: José Torba

Pedro Roig

Jose Marimon

Vicente Martí

Manuel Sabido

Ayuntamiento En el pueblo de Toba á finis de Junio de José Toba Rosich mil novecientos diez y nueve. Remitidos en el Palacio José Valli Tent de Senues de la casa del Comin los Sres. que con Pedro Roig Tent formen la Corporación Municipal de este pueblo At^o Marimon Quataustados al maigen para celebrár sesión pública José Marimon Quataustados bajo la presidencia del Señor Don Vicente Martí Pupo José Toba Rosich, Alcalde, abiose por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada:

Seguidamente y previa la venia de la presidencia se dió cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido así como de las disposiciones contenidas en el T.P.O. de la provincia dándose el Ayuntamiento por enterado de una y de otras: T. no habiendo asuntos á tratar ni se formulara por parte de los concurrentes mocion ni proposicion de ninguna, clare el Sr. presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firmaron todos los concurrentes al acto de que doy fé

José Toba

[Signature]

Jose Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí

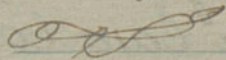
Manuel Sabido

Ayuntamiento En el pueblo de Torba á ocho de Junio de mil nove-
 José Torba Rosich cientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de Sesiones de
 José Vallis Font la Casa Capitular, los Sres. que componen el Ayunta-
 Pedro Roig Font miento Constitucional de este pueblo anotados al mar-
 Ant. Marinon Luualt gen para el objeto de celebrar sesion publica ordinaria
 José Marinon Aribau bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich, Al-
 Vicente Marti Pujó calde abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de
 la anterior fué aprobada:

Diose cuenta de las comunicaciones de caracter
 oficial que se han recibido y de las disposiciones
 contenidas en el B.O. de la provincia dándose el
 Ayuntamiento por enterado de unas y de otras:

J. no habiendo ninguno de los asistentes al acto
 que hiziere uso de la palabra ni se formulara
 por ninguno de los concurrentes reclamacion ni
 como tampoco mocion alguna, el Sr. presidente
 dio por levantada la sesion extendiendose la
 presente acta que la firman todos los asistentes
 al acto conungo doy fe:

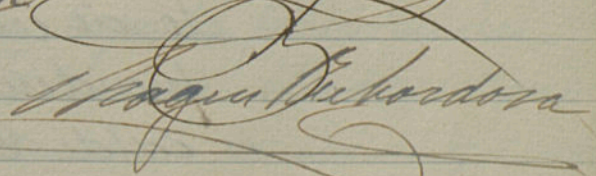
José Torba



José Marinon

Pedro Roig

Vicente Marti



Ayuntamiento En el pueblo de Torba á quinze de Junio de mil
 José Torba Rosich novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de Sesio-
 José Vallis Font nes de la Casa Capitular, los Sres. que componen el
 Pedro Roig Font Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anota-
 Ant. Marinon Luualt los al margen para el objeto de celebrar sesion
 José Marinon Aribau publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
 Vicente Marti Pujó D. José Torba Rosich, Alcalde, abriose por dicho
 Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fué

aprobada:

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el P.B.O. de la provincia y de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido habiéndose el Ayuntamiento por enterado de unas y de otras

Y no habiendo más asuntos á tratar ni se formulara por ninguno de los concurrentes reclamacion así como tampoco ninguna clase de proposicion, el Sr. presidente dio por levantada la sesion, extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto con migo dos fe:

José Torba

Vicente Martí

José Maximiano Maguñabere
Pedro Roig

En el pueblo de Torba á veinte y dos de Junio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Sres. que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrár sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich, alcalde Constitucional, abriose por dicho Señor la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada:

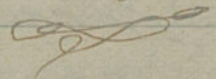
Seguidamente y previa la venia de la presidencia se dio cuenta de una instancia firmada por D. Enrique Trempas Solé en solicitud de permiso para construir una casa planta baja y piso en el Kilometro quinientos cincuenta y seis

El Ayuntamiento vista la instancia en cuestión y considerando que la petición que en ella se interpuso en nada puede perjudicar intereses municipales:

Acuerda por unanimidad: dar autorización y que pase la instancia al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que informe lo que sea procedente:

Sin más asuntos á tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto con mi go doy fe:

Jose Forba



Jose Marimon

Pedro Boig

Vicente Forba
 Juan Ribordora

En el pueblo de Torda á veinte y nueve de Junio de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento y Junta pericial autorados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Jose Forba Rosich, Alcalde constitucional abriose por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada:

Secundamente se dió cuenta de que el Recuento de la Ganaderia confeccionado para el proximo año de mil novecientos veinte habia permanecido expuesto al publico por durante un tiempo prudencial, sin que durante dicho plazo se hubiera presentado reclamación por escrito ni verbal:

El Ayuntamiento y Junta peccial teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, acuerda por unanimidad aprobar dicho recuento y que se remita cuanto antes á la Superioridad á los efectos de su aprobacion.

Y sin más asuntos á tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo doy fe:

José Forba

José Maximon

Pedro Roig

Nicolas Oberto

Magnifico

En el pueblo de Forba á seis de Julio de mil novecientos diez y nueve: Remidos en el Salon de Sesiones de la Casa del Común los Sres. que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo auctados al margen para el objeto de celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta anterior fué aprobada.

Diase cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido asi como de las disposiciones contenidas en el P.O. de la provincia dándose el Ayunt^o por enterado de unas y de otras.

Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes proposicion asi como tampoco ninguna clase de reclamacion en ningun sentido, se

El presidente dió por terminada la sesión esten-
diendo la presente acta que la firmaron. Todos
los concurrentes al acto coningo doy fé

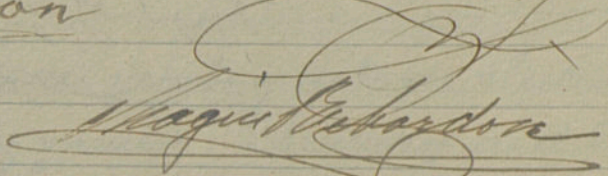
Jose Torba



Jose Marimon

Pedro Roig

Vicente Pastor



En el pueblo de Torba á trece de Julio de mil
novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de
Sesiones de la casa del Comin, los Sres. que compo-
nen el Ayunt^o Constitucional de este pueblo auo-
tados al margen para el objeto de celebrar sesion
publica ordinaria bajo la presidencia del Señor
Don José Torba Roich, Alcalde Constitucional
abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta
de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de una instan-
cia suscita por Don José Solé Palomas en so-
licitud de colocacion de aceras de piedra en dos
casas unidas de número cuatro sita en la calle
de la carretera de este pueblo y prolongar una
traseca de paso existente frente á dichas casas
comprendidas en el kilómetro quinientos cuaren-
ta y nueve de la carretera de primer orden de
Madrid á Francia.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
con las obras que se intenta realizar no
pejudican intereses municipales; Acuerda conceder
la autorizacion que interesa el solicitante y
con referencia á los de la carretera elevar la
instancia junto con el extracto de este acuerdo

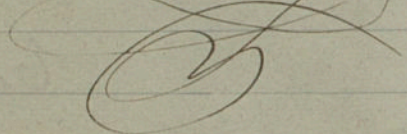
al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia para la
concesion de dicha autorizacion si lo conceptua
procedente.

Y sin más asuntos á tratar se levantó la
sesion de la que se oprime la presente acta
que la firman todos los concurrentes al acto
anotados al margen conuigo doy fe:

José Forba



Vicente Martí



José Marinón

Pedro Roig

Agustín Ribardora

En el pueblo de Forba á veinte de Julio de mil no-
vecientos diez y nueve: Reunidos en el Salón de Se-
siones de la Casa del Común, los Sres. que compo-
nen el Ayuntamiento Constitucional de este pue-
blo anotados al margen para el objeto de cele-
brar sesion pública ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. D. José Forba Rosich, Alcalde Con-
stitucional, abrióse por dicho Señor la sesion y
leida el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las disposi-
ciones contenidas en el Boletín Oficial de la
provincia y de las comunicaciones de caracter
oficial que se han recibido, dándose el Ayun-
tamiento por enterado de unas y de otras:

Y no habiendo ninguno de los asis-
tentes al acto que hiciere uso de la palabra
asi como no se formulara por parte de los
mismos reclamacion ni proposicion alguna,
el Sr. presidente dió por levantada la se-
sion oprimiéndose la presente acta que la

firmen todos los concurrentes al acto conuigo
doy fe:

José Torba

José Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí

Magín Ribordosa

En el pueblo de Torba á veinte y siete de Julio de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa del Común, los Sres. que componen la Corporación Municipal de este pueblo asistidos al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich, Alcalde Constitucional abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada:

Dióse cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido así como de las disposiciones conuindas en el B.O. de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y de otras: Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciese uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes reclamación ni proposición alguna, el Sr. presidente dió por terminada la sesión leyendose la presente acta que la firmaron todos los asistentes al acto conuigo doy fe:

José Torba

José Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí

Magín Ribordosa

En el pueblo de Torba á tres Agosto de mil
novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon
de Sesiones de la Casa Capitular, los Pres. que
constituyen el Ayuntamiento Constitucional de es-
te pueblo anotados al margen para el objeto de
celebrar sesion pública ordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. D. José Torba Rosich, Alcalde
abrióse por dicho Sr. la sesion y leida el acta
de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comuni-
caciones de caracter oficial que se han recibi-
do así como de las disposiciones contenidas en
el B. O. de la provincia, dándose el Ayunta-
miento por enterado de unas y otras:

Y no habiendo ninguno de los asistentes al
acto que hiziere uso de la palabra ni se for-
mulara por ninguno de los concurrentes pro-
posicion ni reclamacion alguna, el Sr. presi-
dente dió por terminada la sesion extendiéndose
la presente acta que la firman todos los
concurrentes al acto conmigo de que doy fe:

Nicart Martí

José Marimon

Pedro Roig

Manuel Sabordon

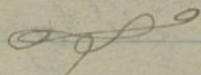
En el pueblo de Torba á diez de Agosto de
mil novecientos diez y nueve: Reunidos en
el Salon de Sesiones de la casa del Común
los Pres. que constituyen la Corporacion mu-
nicipal de este pueblo anotados al margen
para celebrar sesion pública ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. D. José Torba
Rosich Alcalde, abrióse por dicho Señor

la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia así como de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y de otras:

Y no habiendo asuntos á tratar así como tampoco ninguno de los concurrentes que formulara proposición como tampoco ninguna clase de reclamación el Sr. presidente dió por terminada la sesion, extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto convingo doy fe:

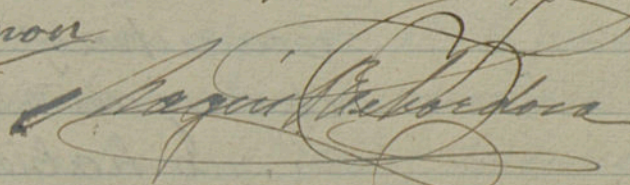
José Forba



José Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí



En el pueblo de Forba á diez y siete Agosto de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de Sesion de la Casa del Común los Señores que constituyen la Corporacion Municipal de este pueblo anotados al margen para elebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Forba Rosich Alcalde, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta del concurso abierto para cubrir la vacante del cargo de Sepulturero en los Cementerios de este pue

blo y San Guis y teniendo en consideracion
que la mejor proposicion presentada es la de D.
Salvador Rebordosa Cort, acuerda el Ayun-
tamiento nombrar a dicho D. Salvador
Rebordosa Sepulturero de ambos Cemente-
rios con el haber anual de ciento veinte
y cinco pesetas siendo de cargo de esta
corporacion el importe de los materia-
les que se empleen en el enterramiento
en los nichos y del Sepulturero todos cuan-
tos trabajos sean necesarios para dicho en-
terramiento en los expresados nichos y en la
fosa comun, llevar la cruz en las pro-
cesiones y en los entierros, estar a las orde-
nes del Juzgado siempre que sea conve-
niente por razon de las autopsias que
en su caso tengan que practicarse, y
cuidar de la limpieza en los respectivos
Cementerios y los jornales que para ello
desenguen seran de cuenta de las rentas.
Y no habiendo más asuntos a tratar
el Sr. presidente dió por terminada la
sesion extendiéndose la presente acta
que la firman todos los concurrentes
al acto conuigo de que doy fe.

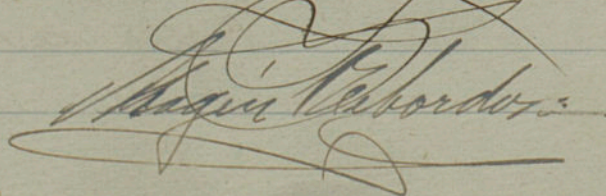
José Garba



José Marimon

Pedro Raig

Vicente Martí



Salvador Rebordosa

En el pueblo de Torba á veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa del Común, los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo auctados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada: Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de.

Dióse cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido así como de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, dando el Ayuntamiento por enterado de unas y de otras: Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciere uso de la palabra ni se formulará por ninguno de los concurrentes al acto reclamación ni proposición alguna, el Sr. presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo el Secretario de que doy fe:

José Torba

José Marimon
Pedro Roig

Vicente Martí

Agustín Rubió

En el pueblo de Torba á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa del Común los Sres. que componen el Ayunta-

miento Constitucional de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor D. José Torba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada:

Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibidos y de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial de la provincia, dándose el Ayuntamiento por enterado de unas y de otras. Y no habiendo ninguno de los asistentes al acto que hiciese uso de la palabra ni se formulara por ninguno de los concurrentes reclamacion ni proposicion de ninguna, clauso el Señor presidente dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman todos los concurrentes al acto conmigo doy fe:

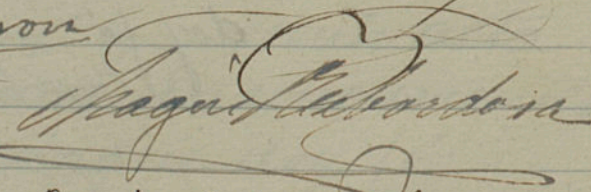
José Torba



José Maximón

Pedro Ruiz

Nicolas Martí

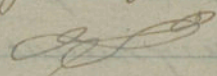


En el pueblo de Torba a siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para el objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Don José Torba Rosich, Alcalde Constitucional abriose por dicho Señores la sesión y leida el

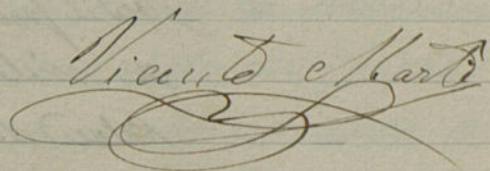
acta de la anterior fué aprobada:

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia el Ayuntamiento se dió por enterada de unas y otras y no habiendo quince de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jose Torba



Vicente Martí



Jose Marcimon Magis Sabadora
Pedro Roig

En el pueblo de Torba a catorce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Sr. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo con el fin de celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Roig, alcalde abrease por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Como ninguno de los concejales presentes formulara moción alguna despues de haberse dado cuenta de las comunicaciones de caracter oficial recibidas y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de las que el Ayuntamiento acordó darse por enterada, despues el Sr. Presidente le terminacion de la sesión de la cual se levanta la presente acta que

firmar todos los documentos emanados de los de
que certifico.

José Yorba

[Signature]

José Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí

[Signature]
Miguel Ribera

En el pueblo de Jorba a veinte y uno de Septiembre
de mil novecientos diez y nueve Reunidos en el
salón de sesiones de la casa capitular los señores que
componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo
reunidos al margen para celebrar sesión pública
ordena bajo la presidencia del Sr. D. José Yorba Po-
sible Alcalde Constitucional Ordinario por dicho día
la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
A propuesta del Sr. presidente el Ayuntamiento acuerda au-
torizar a D. Andrés Subirachs Givó abogado y agente
de negocios colegiado y vecino de Barcelona para que
en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de
la Hacienda pública la cantidad de dos y ochenta
reales centimos por concepto de premio uno por ciento de
promoción padronal y otros facultados así mismo
para suscribir los documentos al efecto mencionados.
Y fin más asuntos a tratar se levantó la sesión de la
cual se extendió la presente acta que firmaron todos los concen-
dentes emanados de los de que certifico.

José Marimon

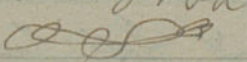
Pedro Roig

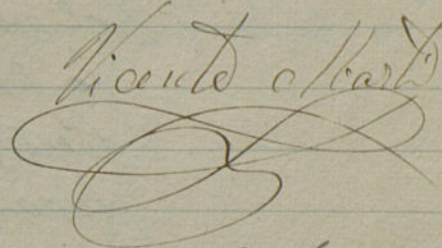
Vicente Martí

[Signature]
Miguel Ribera

En el pueblo de Jorba à 28 Septiembre de mil nueve-
cientos diez y nueve. Reunidos en el Salon de sesiones de
la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento
Constitucional de este pueblo anotados al margen
para celebrar sesión pública ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. D. José Jorba Rosich Alcalde Con-
stitucional abriose por dicho Sr. la sesión y leida el
acta de la anterior fue aprobada.

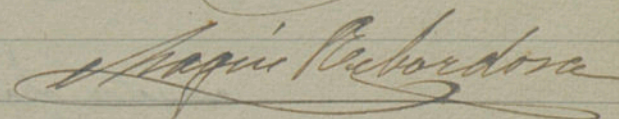
Dada cuenta de las comunicaciones de ca-
racter oficial que se han recibido y de las disposicio-
nes contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, el
Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y
no habiendo quien de los concurrentes que usara de la
palabra ni se formulara proposición alguna el Sr.
presidente dió por terminada la sesión de la cual
se extiende la presente acta que firman todos los
concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba


Vicente Martí


José Maximón

Pedro Roig

Agustín Reboreda


En el pueblo de Jorba à cinco de Octubre de mil
nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de se-
siones de la casa capitular los Pres. que componen el
Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados
al margen para celebrar sesión pública ordinaria
bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich Al-
calde Constitucional de este pueblo, abriose por
dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de
caracter oficial que se han recibido y de las dis-

posiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Yorba

Vicente Martí

José Marimon

Pedro Roig

Maguí Lombroso

En el pueblo de Yorba a doce de Octubre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para hacer sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Yorba Roich, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Yorba

Vicente Martí

José Marimon

Pedro Roig

Maguí Lombroso

En el pueblo de Jorba a diez y nueve de Octubre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba Vicente Porté

José Marimon Maguá Subordora
Pedro Roig

En el pueblo de Jorba a veinte y seis de Octubre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo con asistencia de los que integran la Junta Municipal para celebrar sesion pública extraordinaria previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde accidental abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior, fue

aprobada.

Mediante la venia del Sr. Presidente dió el infrascripto secretario lectura de la Real Orden de fecha trece de Septiembre último por la que se concede autorización á aquellos Municipios que les haya sido absolutamente imposible confeccionar el reparto general con arreglo á los preceptos del Real Decreto de once Septiembre de mil nueve cientos diez y ocho, para utilizar los documentos formulados y aprobados en dicho año mil nueve cientos diez y ocho con objeto de hacer efectivo el cupo de consumos y recargos y el déficit del presupuesto municipal del actual año.

Los Pres. del Ayuntamiento y asociados enterados del contenido de la citada Real Orden y considerando que las disposiciones inscritas en la misma no son de aplicación á este pueblo, en cuanto á su debido tiempo quedaron definitivamente constituidas las comisiones de evaluación de utilidades en la parte personal y real cuyas comisiones llevaron á feliz término sus trabajos y constituida también la Junta del repartimiento procedióse á su confección sin que en contra el mismo se formularan reclamaciones durante el plazo que estuvo de manifiesto al público, razón por la cual se está en el caso de hacer efectivas las cuotas señaladas á los contribuyentes que figuran en el reparto de referencia; acuerdan por unanimidad declarar que para la efectividad del cupo de consumos y recargos y el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año actual se utilice el repartimiento general de utilidades confeccionado con arreglo á los preceptos del Real Decreto de once Septiembre de mil nueve cientos diez y ocho, y que del presente acuerdo se libre copia certificada que se remita al M. T. P. Administrador de propiedades e impuestos de la provin-

cia a los efectos dispuestos en la circular publicada en el Boletín Oficial del día diez y seis de Octubre último.

Y sin otros asuntos a tratar se levanto la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Yosé Yorba Vicente Martí

Jose Marimon Magia Subordona
Pedro Roig

En el pueblo de Yorba a dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Yorba Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

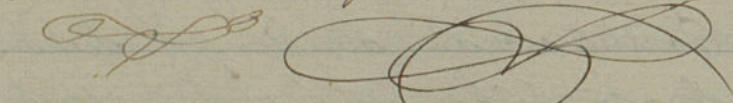
Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y de otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Yosé Yorba Vicente Martí
Jose Marimon
Pedro Roig Magia Subordona

En el pueblo de Jorba a nueve de Noviembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, anotados al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial de la provincia, el Ayuntamiento se dio por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara de la palabra ni se formulara proposicion alguna el Sr. presidente dio por terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba Vicent Martí



José Marimon

Pedro Roig

Magin Sabadell

En el pueblo de Jorba a diez y seis de Noviembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletin Oficial de la provincia el Ayuntamiento se

dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Martí
 José Torba

José Maximón
 Pedro Roig Maguiñaborda

En el pueblo de Torba á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anstados al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Torba Rosich Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

José Torba Vicent Martí

José Maximón Maguiñaborda
 Pedro Roig

En el pueblo de Jorba á treinta de Noviembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras y no habiendo quien de los concurrentes que usara la palabra ni se formulara proposición alguna, el Sr. presidente dió por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba Vicent Martí

José Maximon Regués y Roldán
Pedro Roig

En el pueblo de Jorba á siete Diciembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen para celebrar sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde Constitucional, abrióse por dicho Sr. la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que la Corporación debía ocuparse en la presente sesión de determinar

las vacantes tanto ordinarias como extraordinarias que habrán de cubrirse en la próxima renovación bienal cuyas elecciones tendrán lugar en el mes de Febrero del año próximo, y puestos de manifiesto los correspondientes electorales, resulta que han de cesar en el ejercicio del cargo los concejales Pedro Raig Font, Antonio Marimon Queralt y Vicente Martí Pujó y habiendo ocurrido la defunción del concejal José Carulla Reborda sa quien debía continuar ejerciéndolo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad fijar el número de tres las vacantes ordinarias y una extraordinaria que deberán cubrirse en la renovación bienal anteriormente indicada.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1918-19, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de determinada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por Depositario asciende a seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas noventa y dos céntimos, y la data a seis mil seiscientos noventa y dos pesetas, noventa y dos céntimos; la de presupuestos rendida por el Alcalde, a seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas, noventa y dos céntimos la data; resultando por consiguiente en ambas nivelado el cupo con la data.

Acordose asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unos y á otros asciende á dos mil ochocientas diez pesetas treinta centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificacion de lo acordado, al objeto de cualquier vecino pueda examinarlas.

Y sin mas asunto á que tratar se levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

José Jorba Vicente Martí

José Maximón

Pedro Roig

Agustín Ribordosa

En el pueblo de Jorba á catorce de Diciembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, anotados al margen para celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, el Ayuntamiento se dió por enteradas de unas y otras, y no habiendo quien de los concurrentes que usara la palabra ni se formulara proposición alguna el Sr. presidente dió por terminada la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concu-

Pre.
Jo.
Jo.
Anto.
Pea.
Jose.
Vic.

rentes conmigo el secretario de que certifico.

Jose Jorba Vicent Marti

Jose Marimon

Pedro Roig Magin Subordora

En el pueblo de Jorba a veinte y uno Diciembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los Pres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, anotados al margen para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Jose Jorba Rosich, Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

A propuesta de la presidencia acordo el Ayuntamiento imponer el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre las cuotas para el Tesoro del Padron de cédulas personales del proximo año.

Y sin mas asunto a que tratar se levanta la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Vicent Marti

Jose Jorba

Jose Marimon

Pedro Roig

Magin Subordora

Pres. del Ayuntamiento

- Jose Jorba Rosich
- Jose Vall Font
- Antonio Marimon Guerau
- Pedro Roig Font
- Jose Marimon Pruban
- Vicent Marti Pujol

En el pueblo de Jorba a veinte y ocho de Diciembre de mil nueve cientos diez y nueve. Reunidos en las casas consistoriales, los Pres. del ayuntamiento y vocales asociados anotados al margen, donde tambien se anotan los que dejaron de asistir, no obstante la previa convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental D. Jose Jorba Rosich y abierta esta sesion

extraordinaria con lectura que de orden del Sr. presidente dió el infrascripto Secretario del acta anterior fúe esta aprobada.

Sres asociados

José Domenech Correllardona
Magin Marimon Masana
Juan Queralt Puigdoll
Isidro Marimon Guarro
Antonio Albarosa Miguel
José Bon Gumá
José Jubert Memany

Leidas tambien acto seguido por orden del Sr. Presidente, las disposiciones vigentes que ordenan la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del año 1920 à 1921 dentro de los límites legales establecidos tomando por base los que han venido rigiendo durante el actual ejercicio, à reserva de las modificaciones que en los mismos pueda introducir el poder legislativo despues de una breve y razonada discusión, la Junta Municipal en uso de las atribuciones que les reconoce el art.º 5.º de la ley de Presupuestos del Estado de 28 de Diciembre de 1908, de elegir libremente el medio ó medios legales de hacer efectivos los cupos de consumos, adoptó los siguientes acuerdos.

1.º Que los cupos señalados à todas las especies de consumos, se recauden por reparto general de utilidades ó su parte personal con arreglo al R. D. de 11 Septiembre de 1918 por haber sido abolido el decimal en atención à existir la presunción racional de que el intento de cualquiera otro de los medios, que menciona el artículo 258 del Reglamento de consumos, resultaria ineficaz, dadas las circunstancias de esta localidad.

2.º Que à los cupos del Tesoro, se aumenten los recargos autorizados por las disposiciones vigentes y que en detalle se consignan, en el siguiente estado.

Estado de los derechos para el Tesoro y recargos que en esta localidad corresponden para el año de 1918 à cada una de las especies comprendidas en la tarifa oficial del impuesto de consumos unida à la ley vigente adicionandose el especial de alcoholes, aguardientes y licres segun està prevenido.

Especies	Derechos Esosoro		10% recar- go transitorio		Total		Baja 10% a los vinos		Total Esosoro		3% es- branca y conduccion		120% recar- go para el Municipio		Total general		
	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	
Carnes Vacunas lanaras o cabrias De corda	Muertas en fresco	161	25	16	13	177	38	"	177	38	5	33	193	50	376	21	
	En cecina o saladas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
	Muertas en fresco	122	32	12	23	134	55	"	134	55	4	04	146	78	285	37	
	Saladas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Aguardos aceites de todas clases vinos de todas clases vinagre cerveza, sidra y chardi		226	54	22	65	249	19	"	249	19	7	48	271	85	528	52	
		506	49	50	65	557	14	153	08	404	06	12	71	506	49	923	26
		15	45	1	55	17		"	17			51	18	54	36	05	
		"	"	"	"	"		"	"		"	"	"	"	"	"	
Granos arroz garbanzos y sus harinas cebada, centeno, maiz, mijo panizo y sus harinas los demas granos y legumbres reses y sus harinas		45	21	4	52	49	73	"	49	73	1	49	54	25	105	47	
		85	82	8	58	94	40	"	94	40	2	83	102	98	200	21	
		33	77	3	38	37	15	"	37	15	1	10	40	04	78	29	
		7	67	7	7	8	44	"	8	44	25		9	20	17	89	
Pescados de rio y mar. Sus es- cabechos y conservas. Jabon duro y blandos. Carbon vegetal Carbon de coh.		75	82	7	58	83	40	"	83	40	2	50	90	98	176	88	
		54	16	5	42	59	58	"	59	58	1	79	64	99	126	36	
		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Medulas, aguardientes y licores Totales		196	25	19	62	215	87	"	215	87	6	48	235	50	457	85	
		1530	75	153	08	1683	83	153	08	1530	75	46	51	1735	10	3312	36

3^a Que se remita certificacion literal de esta acta al M. J. P. Administrador de Propiedades e Impuestos en conformidad a lo que dispone el art. 26 del citado reglamento.

Y dando por terminada la sesion, la levantó el Sr. presidente que firma con los demas Sres. del Ayuntamiento y asociados que saben; de todo lo cual yo el Sr. infrascripto certifico.

Jose Yorba
Pedro Roig

Vicente Martí

Jose Marimon

Magin Barbodora

En Yorba á los cuatro de Enero de mil novecientos veinte: Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria los Pres. que componen la Junta Municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Yorba Rosich, se abrió esta sesión extraordinaria dando lectura al acta de la celebrada por el Ayuntamiento en sesión de 7 Diciembre por la que acordó dicha corporación fijar los cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1918-19. Enterados de dicho acuerdo los Pres. presentes, así como de la obligación que les impone la ley, se acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta de los Pres. D. Pedro Roig y Font; y D. José Vallis y Font para que examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen, dando orden al Secretario de que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serles útiles para el buen desempeño de su cometido. Y dándose por terminada la sesión se extendió la presente acta que firman, con el señor Presidente, los señores de Junta, conmigo el Secretario; lo que certifico.

Jose Yorba

Jose Marimon

Pedro Roig

Vicente Martí

Magin Barbodora

En el pueblo de Jorba á once de Enero de mil
novecientos veinte. Reunidos en el salon de sesio-
nes de la casa capitular los Pres. que componen el
Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, anotados
al margen para celebrar sesión pública ordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich, Alcalde
Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesión y lei-
da el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de
carácter oficial que se han recibido y de las disposi-
ciones contenidas en el Boletín Oficial de la provin-
cia, el Ayuntamiento se dió por enterado de u-
nas y otras y no habiendo quien de los concurren-
tes que usara la palabra ni se formulara proposición
alguna, el Sr. presidente dió por terminada la se-
sión de la cual se extiende la presente acta que
firman todos los concurrentes conmigo el Se-
cretario de que certifico.

José Jorba

José Maximon Vicent Martí
Pedro Roig
Miguel Sabarón

En el pueblo de Jorba á diez y ocho de Enero
de mil novecientos veinte. Reunidos en el salon
de sesiones de la casa capitular los Pres. que com-

ponen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo, a-
notados al margen para celebrar sesión pública ordina-
ria bajo la presidencia del Sr. D. José Jorba Rosich,
Alcalde Constitucional, abriose por dicho Sr. la sesión
y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de
caracter oficial que se han recibido y de las disposiciones
contenidas en el Boletín Oficial de la provincia, el A-
yuntamiento dio por enteradas de unas y otras, y no
habiendo quien de los concurrentes que usara la pala-
bra ni se formulara proposición alguna, el Sr. pre-
sidente dió por terminada la sesión de la cual se en-
tiende la presente acta que firman todos los concurren-
tes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ante mí
José Jorba Rosich

Jose Marimon
Petro Roig

En el pueblo de Jorba a los veinte de Enero de mil
novecientos veinte, previa la oportuna convocatoria se reu-
nieron en la Casa Consistorial los Pres. del Ayuntamiento
y los vocales Asociados que al marginarse expresan, que
componen la Junta Municipal de este pueblo bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Jorba Rosich, quien de-
claró abierta esta sesión extraordinaria, empezando la
misma por lectura que hizo el Secretario del acta de
la como ya expresaban las oportunas convocatorias y e-
dictos, el objeto de la reunión era el de acordar y
votar el dictamen definitivo de la Comisión respec-
to a las cuentas municipales correspondientes al ejer-

cicio de 1918-19 las cuales habian sido ya censuradas por el Sr. Concejal-Sindico y fijadas por este Ayuntamiento, asi como tambien examinadas cuidadosamente por la comision designada que ha emitido el dictamen que consta en el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 162 de la vigente ley Municipal, se procedio al nombramiento del vocal que ha de presidir esta sesion resultando elegido por unanimidad D. Jose Torba Rosich quien paso a ocupar la presidencia definitiva. Leido inmediatamente el memorado dictamen de la comision por el infrascripto secretario de orden del Sr. Presidente; en alta y clara voz, el mismo Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votacion definitiva, y no habiendose opuesto contra el propio dictamen objecion alguna, fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, se acordó remitir dichas cuentas al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes. Y no habiendo otros asuntos a que tratar, se levanto la sesion, firmando todos los concurrentes la presente acta, lo que certifico.

Vicente Martí

José Torba

José Maximón

Pedro Roig

Magín Tubordora

En el pueblo de Lorba á veinticinco de Enero de mil novecientos veinte reunidos en el Salón Consistorial los señores concejales que al margen se relaciona bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lorba y Rosich, se dió principio á la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda imponer el 50 p/100 de recargo municipal sobre el Padrón de Cédulas personales de este pueblo y ejercicio de 1920-21.

Sin otros asuntos de que tratar levántase la sesión

José Lorba
RS

Magia Theodorora

En el pueblo de Lorba á primero de Febrero de mil novecientos veinte presidiendo el Sr. Alcalde D. José Lorba y Rosich y asistiendo los Sres. Concejales al margen relacionados, se dió principio á la sesión de esta fecha después de leída y de aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procede á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo y sin mas asuntos de que tratar, y pasando el acta de su razón al expediente general de las

operaciones del recemplazo, se levanta la
sesion

Jose Yorba

[Signature]

Magüi Rubardora

En el pueblo de Lorba a ocho
de Febrero de mil novecientos veinte, reu-
nidos en el salon consistorial los señores que
componen el Ayuntamiento anotados al margen,
para celebrar sesion publica ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Yorba Poch
abrióse por dicho Sr. la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada.

Después de leida la correspondencia
oficial y circulares recientes del Boletín Ofi-
cial, sin mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesion de la
que se levanta la presente acta, dejóse

Jose Yorba

[Signature]

Magüi Rubardora

En el pueblo de Lorba a
quince de Febrero de mil nove-
cientos veinte, reunidos en el salon
consistorial los señores concejales que

al margen se relaciona bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Larba Rosich se
dió principio á la sesión de esta fecha
después de leída y aprobada el acta de la
sesión anterior.

El Sr. Presidente ordenó al infra-
crito Secretario la lectura del artículo 64 y
siguientes de la Ley de Pictutamiento y luego
se procede á verificar el sorteo de los mo-
zos concurrentes al actual reemplazo, cuya
operación transcurre sin reclamación ni
protesta alguna y el acta de su razón se
une al expediente general de las opera-
ciones del reemplazo.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, dióse por el Sr. Presidente por
terminada la sesión y de la cual se
levanta la presente acta, doy fe

José Yurrela

Magüi Espardora

En el pueblo de Larba á
veintidós de Febrero de mil novecientos
veinte, reunidos los señores del ayun-
tamiento que al margen se relaciona
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Larba Rosich, después de leída y apro-
bada el acta de la sesión anterior se
dió principio á la de esta fecha.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y circulares recientemente publicadas por el Boletín Oficial y no habiendo asuntos de que tratar, dióse por terminada esta sesión, doy fe

Yosé Yorba

[Signature]

Magüe Lombardero

En el pueblo de Lorba a veintimere de Febrero de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde Don José Yorba Posich y asistiendo los señores del Ayuntamiento de este pueblo al margen relacionados, se dió principio a la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda citar a los mozos para que el próximo domingo comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados y sin mas asuntos de que tratar levántose la sesión

Yosé Yorba

[Signature]

Magüe Lombardero

En el pueblo de Lorba a siete de Marzo de mil novecientos vein

te, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Lorba Rosich y con asistencia de los señores concejales que al margen se relaciona se dió principio á la sesion del dia de hoy después de leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se procedió á la talla y reconocimiento facultativo de los mozos concurrentes al actual remplazo, clasificando y declarando la respectiva situacion de cada mozo, en la forma que puede verse en el acta que se unió al expediente general de las operaciones del remplazo.

Fin otros asuntos de que tratar se dió por el Sr. Presidente por terminada la sesion, certifico


José Lorba
RS

Mano de Regio Rosadoro

En el pueblo de Lorba á catorce de octubre diez y siete de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde Don José Lorba y Rosich y con asistencia de los señores que al margen se relaciona, se dió principio á la sesion de esta fecha después de aprobada el acta de la sesion anterior.

Se despacha la correspondencia oficial y después de dada,


cuenta de las circulares recientemente publicadas por el Boletín Oficial, sin asuntos de que tratar levantóse la sesión


José Yorba


Magüi Paredón

En el pueblo de Lorba á veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte, reunidos en el Salon Consistorial los señores concejales que al margen se relaciona bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Yorba y Rosich, se dió principio á la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y circulares recientemente publicadas por el B. O. y sin asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión

José Yorba


Magüi Paredón


En el pueblo de Gorba á veintiocho de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en el salon de sesiones de la Sala Capitular los D^{os} Concejales que al margen se relaciona, despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dá principio á la sesion de esta fecha.

Se acuerda pagar con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto las siguientes cuentas; á D^o Francisco Aguilera 4'20 ptas por cera; á D^o Antonio Albareda 25 ptas por las comidas servidas á los Mozos de Escuadra; á D^o José Palomas 6'50 ptas por bebidas servidas á los Mozos de Escuadra durante la Fiesta Mayor; á D^o Luis Colona 12'10 ptas por su factura de cera invertida en funciones religiosas; á Don José Forra 20 ptas por la Fiesta Mayor del barrio de S^{ta} Jines y á D^o Juan Cuercal y Cia 22 ptas por su factura de accesorios electricos para el alumbrado publico.

Sin mas asuntos de que tratar, levantóse la sesion.

Gusi Gorba

Magister Roderic

Año de 1920 = 21

Constitucion del Ayuntamiento

En el pueblo de Forba a primero de abril de mil novecientos veinte. Reunidos en el salon de la casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo acordados el margen al objeto de proceder a su constitucion y celebrar sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Jose Forba Presideinte accidental abriose por dicho Sr. la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Manifesto el Sr. Alcalde Presidente que siendo como son cuatros las vacantes a cubrir referentes a este Ayuntamiento, y en virtud de las elecciones de Concejales verificadas el dia ocho de febrero del presente año como tambien del resultado del Escrutinio general de las mismas realizado por la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo en fecha doce de febrero del año actual, resultaron ser elegidos concejales los candidatos que a continuacion se nombran por haber obtenido mayor numero de votos entre los demas proclamados cual son: D. Jose Marimon Queralt con ciento tres votos = Jose Lloca Palomas con ciento dos votos = Juanella rimou Bebordosa con ciento dos votos y D. Guisdes Solé i Miquel con setenta y tres votos, a quien a cada uno de ellos se le entregó la

correspondiente Credenciales de Concejal
en dicha sesión de Escrutinio general sin
protesta ni reclamación alguna.

En su virtud debere procederse hoy á
dar posesión de sus cargos de concejales
á los expresados Señores los cuales se ha
llan presentes y hacen entrega de las corres-
pondientes credenciales que les acredita
á la constitución por tanto de este ayun-
tamiento y elección de cargos.

Presentes tambien los Sres. D. Pedro Boig
Jofre D. Antonio Marinou Gurralt D. Vi-
cente Martí Pujó que les corresponden ce-
sar en sus cargos de Concejal se retira-
ron del sala Comunitaria despues de ha-
ber hecho entrega de las correspondientes
insignias y ocupada interinamente la
presidencia por el concejal de mas edad
que lo fué y resulto el mismo D. Josep
Forba Florich fueroa dichas insignias
as impuestas á los cuatro concejales
electos quienes aceptaron y se posesio-
naron de sus cargos, sin protesta ni
reclamación alguna.

Seguidamente el Infra Secretario de
Dectura de orden del Sr. Presidente á los
articulos 52 y 53 de la ley organica mu-
nicipal y demas disposiciones cum-
plimentarias que se refieren á dicho
acto y terminada la lectura se sus-
pendio la sesion por diez minutos pa-
ra que los Sres. Concejales se reunieron
de acuerdo á fin de proceder á la elec-
cion de Alcalde, Teniente Alcalde y

y Sindico.

Y reunida la sesión procedióse á la elección de los indicados cargos dando el siguiente resultado.

Para el de Alcalde D. José Neoca Palomas por mayoría de votos ó sea por unanimidad.

Para el de Teniente Alcalde D. José Jacobo Cosich también por ^{seis} mayoría de votos.

Para el de Sindico D. José Vallés Mont. también por ^{seis} mayoría de votos.

Seguidamente pasó á ocupar el sillón presidencial el Alcalde D. José Neoca Palomas quien se posesionó del cargo y de las correspondientes insignias sin reclamación ni protesta alguna y á continuación se conferió á los cargos de Teniente y de Sindico á los señores D. José Jacobo Cosich y D. José Vallés Mont. para los que fueron elegidos aceptando los también sin protesta ni reclamación alguna.

Procedióse luego á enumerar los Concejales por el orden del número de votos obtenidos en la anterior elección dando el siguiente resultado.

Concejal primero D. José Maximou Pucalt.

Concejal segundo D. Juan Maximou Tribau.

Concejal tercero D. Sidro Saló Miguel.

Concejal cuarto D. José Maximou Tribau.

Hecha la elección de cargos, y posesionados de los mismos por los que resultaron elegidos y debidamente reunidos.

merados los concejales el Sr. Alcalde
presidente declaró constituido definiti-
vamente el Ayuntamiento en la forma
siguiente.

Alcalde Presidente D. Jose Noca Palomas.

Viciente Alcalde D. Jose Goyba (Teosich).

Regidor Sindico D. Jose Valles Gout

Concejal primero D. Jose Marimon General

Concejal segundo D. Juan Marimon Cabodora

Concejal tercero D. Guido Sale e Miquel

Concejal cuarto D. Jose Marimon e Tribau.

Inmediatamente el Ayuntamiento pro-
cedió a designar los días y horas que se-
manalmente debe celebrar sus sesiones
ordinarias y después de discutido sufici-
entemente acordó señalar el Domingo
de cada semana a hora de las diez y
seis del día para las ordinarias, y los
lunes a las doce horas del día para las
de segunda convocatoria.

Con lo cual dió el Sr. Presidente por termi-
nada la sesión inaugural de la que se cepti-
ende la presente acta que firman to-
dos los concurrentes conmigo el Secretario
de que certifico.

José Noca

José Marimon

José Goyba

Juan Marimon

José Valles

Guido Sale e Miquel

José Marimon

Magin Cabodora

En el pueblo de Lorba á cuatro de Abril de mil novecientos veinte, reunidos en el salon consistorial los señores concejales que al margen se relaciona, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Roca Palomas, despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió principio á la de esta fecha.

Por medio de rotación se procedió al nombramiento de las Comisiones permanentes, dando el siguiente resultado:

Comisión de Gobernación:
 D. José Roca Palomas,
 D. José Lorba Rosich y
 D. José Marimont Queralt.

Comisión de Hacienda
 D. José Vallés Font,
 D. José Roca Palomas y
 D. Fido Lale y Miguel.

Comisión de Fomento
 D. Juan Marimont Rebordosa,
 D. José Roca Palomas y
 D. José Marimont Sribau.

La Junta del Beneficencio de Lorba queda constituida en la siguiente forma:
 Presidente D. José Roca Palomas,
 Vice-presidente D. Ramon Masramon,
 Depositario Francisco Lale Curich,
 Secretario Fido Lale Miguel.

Vocales: D. Pedro Palomas Riera,
" D. Ramon Gala Moncunill,
" D. Magin Marimont Masana,
" D. Jose Riera Gala.

Junta del Cementerio de San Ginés:
Presidente D. Jose Roca Palomas,
Vice-presidente D. Ramon Marramon Pirocas,
Depositario: D. Pedro Enrich Loli,
Secretario: D. Jose Vallés Cant,
Vocales: D. Jose Forra Fabregat y
" D. Pedro Vidal Llopant.

Sin mas asuntos de que tratar cesó
tise la sesion.

José Roca José Forra José Marramon
P

Magin Richardora

En el pueblo de Forba a once
de Abril de mil novecientos veinte, reunidos
en el salon de sesiones de las Casas Consis-
toriales los señores del Ayuntamiento de este
pueblo que al margen se relaciona, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Roca
despues de leida y aprobada el acta de la se-
sion anterior se dió principio a la sesion
de esta fecha.

Se procede a la renovacion de
la Junta local de 1.^a Enseñanza que que-
da constituida en la forma siguiente

te:

Presidente D. José Roca Palomas,

Reverendo D. Ramon Masramon,

D. Isidro Marimon Guarro,

D. Antonio Marimon Queralt,

D^a Josefa Rosich Estruch,D^a Rosa Piera de Bonet.

D. Magin Reboreda Aribau, Secretario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta, doy fé!

Magin Reboreda Aribau
 José Torba

Magin Reboreda

En el pueblo de Torba a diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistiendo los señores concejales al margen relacionados se dió principio a la sesion de esta fecha después de leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Leida la correspondencia oficial y circulares recientemente publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, sin asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores

concurrentes, day fe
Jose Maximón José Brea

Jose Yorda
D

Magü Tubordore

En el pueblo de Torba a vein-
ticinco de Abril de mil novecientos vein-
te. Reunidos en el salon consistorial de
la Casa capitular los Jues que componen el
Ayuntamiento que al margen se relacionan
después de leida y aprobada el acta de la sesion
anterior se dio principio a la sesion de
esta fecha, bajo la presidencia del Al-
calde D. Jose Toca Palomas.

Debiendo procederse a la designa-
cion de la Junta Municipal de Vocales Aso-
ciados y con sujecion al articulo 68 de la
vigente Ley Municipal, se efectua el sor-
teo que da el siguiente resultado:

Seccion primera D

D

Seccion segunda D

Seccion tercero D

Lin mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la se-
sion de la que se libra la pre-

ante acta, doy fe

José Narimón

José Roca

José Torla

[Signature]

Magüi Subardora

En el pueblo de Torba á dos de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en el salon de sesiones los señores del Ayuntamiento que al margen se relaciona, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió principio á la sesión de esta fecha.

Se dá cuenta de la correspondencia oficial y circulares recientemente publicadas por el Boletín Oficial y no habiendo asuntos de que tratar levantóse la sesión, doy fe

José Roca

José Torla

José Narimón

Magüi Subardora

En el pueblo de Larba a nueve de Mayo de mil novecientos veinte Reunidos en el salon de sesiones de la casa capitular los señores del Ayuntamiento que se detallan al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas, se dió principio á la sesion del dia de hoy despues de leida y de aprobada el acta de la sesion anterior.

Despues de darse cuenta de la correspondencia oficial y de las circulares mas recientemente publicadas por el "Boletín Oficial de la provincia, se nombra Comisionado para asistir ante la Comision Mixta de Reclutamiento al concejal D. José Larba.

Sin mas asuntos de que tratar levantose la sesion

José Roca

José Larba

José Barimon

Manuel Sordana

En el pueblo de Larba a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte reunidos en el salon de sesiones los Sres que componen este Ayuntamiento relacionados al margen, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas despues de darse lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, se dió principio á la sesion de esta fecha.

El concejal que en caracter de

Comisionado asistió a las deliberaciones de la Comisión Mixta de Reclutamiento, da cuenta de que el mayor José Gabarro Aueralt y el Sr. Ramon Dalmasas Dalmasas fueron declarados exceptuados por hijos de viuda; los llamados Angel Gala Pallés, Benito Suñer Aguilera; Antonio Marimon Torra y Miguel Lammell Solé por ser hijos de padre sesagenario y pobre son declarados exceptuados del servicio en filas; Carlos Lensevich Senal exceptuado por ser hijo de padre impedido y Juan Solé Enrich por corte de talla es excluido.

Sin mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta, doy fe

José Pujol

José Torra

José Marimon

Marguá Mopardosa

En el pueblo de Torra a veintitres de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa capitular los señores del Ayuntamiento al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Poca Palanias y con asistencia de los ya indicados, se dió principio a la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Leida la correspondencia oficial
y circulares recientemente publicadas,
sin asuntos de que tratar, levantose
la sesion

José Roca

José Torba José Barimón

Magin Teborrosa

En el pueblo de Torba a treinta
de Mayo de mil novecientos veinte
presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca
Palomas y con asistencia de los tres
concejales que al margen se detallan, se
dió principio a la sesion de esta fecha
despues de leida y aprobada el acta de
la sesion anterior.

Dada cuenta de la corresponden-
cia oficial y boletines de la semana, sin
asuntos de que tratar levantose la se-
sion.

José Roca José Torba

José Barimón

Magin Teborrosa

En el pueblo de Torba a seis
de Junio de mil novecientos veinte, pre-
sidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Pa-
lomas y con asistencia de los tres concejales
al margen descritos, se dió principio a la
sesion de esta fecha despues de leida y

aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda cumplimentar la Circular del Sr. Gobernador Civil referente al número de obreros ocupados o parados y salarios que se ganan en las diferentes industrias existentes en este pueblo.

Sin más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión.

José Roca
 José Maximón

José Torba

Magüi Rebordosa

Magüi Rebordosa

En el pueblo de Torba a trece de Junio de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca y Palomas y asistiendo los D. D. concejales que al margen se detalla, se procede a la celebración de la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta anterior. Vista la correspondencia oficial y circulares recientes, sin nuevos asuntos de que tratar se levanta la sesión.

José Roca José Torba José Maximón

Magüi Rebordosa

En el pueblo de Torba a veinte de Junio de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca y Palomas y asistiendo los D. D. concejales al margen descritas, después de leída

da y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio principio a la del dia de hoy.

Seguidamente, previa la venia de la presidencia se dio cuenta de las disposiciones contenidas en el R. D. y despues de despachada la correspondencia oficial, sin nuevos asuntos de que tratar levantose la sesion

José Roca

José Roca

José Barimon

Miguel Suredosa

En el pueblo de Torba a veintisiete de Junio de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistiendo los Se. que al margen se detalla, se dio principio a la sesion de esta fecha previa lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Se acuerda recordar a la Mancomunidad Catalana la leal adhesion de este Ayuntamiento y significar al Gobierno la conveniencia de que las Diputaciones traspasen sus servicios a la Mancomunidad.

Sin otros asuntos a tratar se levanta la sesion

José Roca

José Roca

José Barimon

Miguel Suredosa

Miguel Suredosa

En el pueblo de Lorba a cuatro de Julio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Foca Calomas y asistiendo los Sres. al margen relacionados, se da principio a la sesión del día de hoy después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de las comunicaciones oficiales y disposiciones contenidas en el B. O. sin asuntos de que tratar, levantóse la sesión.

José Foca José Foca José Barrión
 J.F. J.F. J.B.

Magui Barbadora

En el pueblo de Lorba a once de Julio de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Foca Calomas y asistiendo los Sres. concejales que al margen se relaciona se da principio a la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta anterior.

No formulando proposición alguna ninguno de los reunidos, después de leída la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en el B. O. se dio por terminada la sesión.

José Foca José Barrión
 J.F. J.B.

Magui Barbadora

En el pueblo de Torba a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Roca y Palomas y asistencia de los señores concejales al margen relacionadas se dió principio a la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Para la presentación de documentos en 1 de Agosto próximo a la Caja de Recluta se nombra Comisionado a D. José Torres de Villafraanca.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

José Roca

José Narimon
José Torba

Magari Revividora

En el pueblo de Torba a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y con asistencia de los señores concejales que al margen se describe, previa lectura y aprobación del acta anterior se dió principio a la sesión de esta fecha.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919-20 a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Regidor Livi

dico, que consta en el respectivo expediente y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró habierta la sesión. No habiéndose hecho objeción sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el Cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a siete mil trescientas ochenticuatro pesetas sesentitres centimos, y la Data a siete mil trescientas ochenticuatro pesetas sesentitres centimos la de presupuestos rendida por el Alcalde a 7.384⁶³ pesetas el Cargo y 7.384⁶³ pesetas la Data; resultando por consiguiente ambas niveladas. Acordóse asimismo admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a unas y otras, asciende a 2.840³⁰ pesetas.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Fin mas asuntos de que tratar levantóse la sesión. *José Forba*

José Forba José Marimon

Manuel Lombardera

En el pueblo de Lorba á primero de Agosto de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistiendo los Sres. Concejales al margen relacionadas, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió principio á la sesión de esta fecha.

Dada lectura de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en el D. O. Sin mas asuntos de que tratar levantose la sesión.

José Roca José Barinon
José Jorba

Manuel Repordosa

En el pueblo de Lorba á ocho de Agosto de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistencia de los Sres. Concejales al margen relacionados, se dió principio á la sesión de esta fecha después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que si bien en sesión de 18 de Julio último fué nombrado Comisionado D. José Torre Ojeda para el ingreso de mozas en Caja, se recibió orden urgente de la Rana de que el referido Comisionado debía de ser vecino del respectivo pueblo, á cuyo efecto se personó en Villafranca para despachar la documentación de ingreso en Caja; todo lo

cual merece la aprobacion del Ayuntamiento y sin otros asuntos de que tratar levantose la sesion

Jose Roca
Jose Torba
Jose Marinon

Magin Thoradora

En el pueblo de Torba a quince de Agosto de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde Don Jose Roca Palomas y asistiendo los Sres. concejales que al margen se relaciona se dio principio a la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Despues de leida la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en el B. O. sin mas asuntos de que tratar, levantose la sesion.

Jose Roca
Jose Torba
Jose Marinon

Magin Thoradora

En el pueblo de Torba a veintidos de Agosto de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Roca Palomas y con asistencia de los Sres. concejales al margen descritos se dio principio a la sesion de esta fecha previa lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en el B. O. sin nuevos asuntos de que tratar, levantose la sesion.

José Roca José Barimón
José Yorra

Margui Richardora

En el pueblo de Lorba a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistiendo los Sres. concejales al margen relacionados, se dá principio a la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta anterior.

Despues de leida la correspondencia oficial y disposiciones del B. O. sin nuevos asuntos de que tratar levantose la sesion

José Roca José Yorra José Barimón

Margui Richardora

En el pueblo de Lorba a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Palomas y asistiendo los Sres. concejales al margen relacionados se dió principio a la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior. No habiendo asuntos de

que tratar, despues de leida la corres-
pondencia oficial y disposiciones que con-
tiene el B.O. sin asuntos de que tratar
levantose la sesion.

Jose Roca
Jose Gorba
Jose Narimon

Magui Rufordora

En el pueblo de Lorba a
doce de Septiembre de mil-novecientos
veinte, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Jose Roca Palomas y con asistencia
de los Sres. concejales al margen relacionados
se da principio a la sesion del dia de hoy
despues de leida y aprobada el acta de la
sesion anterior.

Por no haber asuntos de
que tratar, despues de despachada la
correspondencia y leidas las disposi-
ciones del B.O. se levanto la sesion.

Jose Roca
Jose Gorba
Jose Narimon

Magui Rufordora

En el pueblo de Lorba a diez
y nueve de Septiembre de mil-novecien-
tos veinte, presidiendo el Sr. Alcal-
de y con asistencia de los Sres. conceja-

les al margen relacionados, se dió principio á la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Trerua lectura de la correspondencia oficial y disposiciones del B. O. no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los reunidos conunigo de que certifico.

José Perca
José Yopla José Maximón

Magin Pichardora

En el pueblo de Lorba á veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte, presidiendo el Sr. Alcalde D. José Perca y asistiendo los tres concejales al margen relacionados, se dió principio á la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Sin asuntos de que tratar, despues de leida la correspondencia oficial y disposiciones del B. O. se levantó la sesion.

José Perca

José Yopla

José Maximón

Magin Pichardora

En el pueblo de Lorba á tres

de Octubre de mil novecientos veinte
presidiendo el Sr. Alcalde D. José Proca
Palomas y asistiendo los Tres concejales al
margen relacionados, previa lectura y
aprobación del acta anterior, se dió prin-
cipio á la sesión de esta fecha.

Dada lectura de la correspondencia
oficial y disposiciones contenidas en el
B. O., no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, levantóse la sesión.

José Proca

José Barrión

José Torla

Magis Subordona

En el pueblo de Torla á
diez de Octubre de mil novecientos veinte
presidiendo el Sr. Alcalde D. José Proca Pa-
lomas y asistiendo los Tres concejales que
al margen se detalla, se dió principio á
la sesión de esta fecha despues de leída
y aprobada el acta de la sesión anterior.

No haciéndose proposición al-
guna por las reunidas, despues de
dada cuenta de la correspondencia ofi-
cial y disposiciones del B. O. se levan-
tó la sesión.

José Proca

José Torla José Barrión

Magis Subordona

En el pueblo de Larba a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte presidiendo el Sr. Alcalde D. José Roca Tabernas y asistiendo los Sres. concejales al margen relacionados, después de dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, se dá principio a la sesión de esta fecha.

En vista del mal estado en que está la acequia comunal, se acuerda repararla convenientemente.

Sin mas asuntos de que tratar levantose la sesión.

José Roca

José Larba

José Maximón

Magia Recardora

En el pueblo de Larba a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Roca Tabernas, reunidos los Señores que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen, para celebrar sesión pública ordinaria.

Después de leídas las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial, recientemente publicadas y dada cuenta de la correspondencia oficial, sin mas asuntos de que tratar levantose la sesión.

José Roca

José Maximón

Jose Yorba

Jos

Magüi Reboadora

En el pueblo de Lorba a treintuno de Octubre de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Roca Palomas y asistiendo los Señores concejales que al margen se describe se dá principio á la sesion de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior. Despues de leida la correspondencia oficial y circulares recientes publicadas no habiendo otros asuntos de que tratar levántase la sesion

Jos Roca José Barimón

Jose Yorba

Jos

Magüi Reboadora

En el pueblo de Lorba a siete de Noviembre de mil novecientos veintuno, reunidos en el salon de sesiones de la Casa Capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de este pueblo anotados al margen, para celebrar sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Jose Roca Palomas Alcalde Constitucional, abrióse por

dicho Señor la sesión y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las comunicaciones de carácter oficial que se han recibido y de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial, el Ayuntamiento se dió por enterado de una y otras, y no habiendo quien de los concurrentes usase de la palabra se dió por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo de que certifico

José Truc

José Gorba

Lore Tarimón


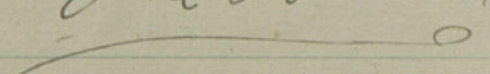
Magín Richardora

En el pueblo de Larba a catorce de Noviembre de mil novecientos veintinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Roca y Palomas se reunieron en el Salon Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se describen y previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior se dió principio a la sesión de esta fecha.

En cumplimiento del artículo 11 de la Instrucción para llevar a efecto el censo de población, se nombra a Don Andrés Tubirachs, Comisionado de este Ayuntamiento para recoger la documentación

necesarias ante el Sr. Jefe de Estadística de esta provincia.



Fin otros asuntos de que tratar levantase la sesión.

José Roca José Torba José Marimón



Magüi Ropardosa

En el pueblo de Torba a veintuno de Noviembre de mil novecientos veintuno, bajo la presidencia de Don José Roca Palomas Alcalde Constitucional de este pueblo, se reunieron en el salón de sesiones los Sres. del Ayuntamiento que al margen se describe, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria la cual abrió el Sr. Presidente previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Dada lectura de las disposiciones últimamente contenidas en el Boletín Oficial y leída la correspondencia oficial, no habiendo otros asuntos de que tratar levantase la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes conmigo de que certifico.

José Roca José Torba José Marimón



Magüi Ropardosa

En el pueblo de Larba a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón Consistorial los Ses del Ayuntamiento que al margen se describe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. José Roca Palomas se dió principio à la sesión de esta fecha despues de leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda imponer el recargo del 50 p/p sobre el Padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio.

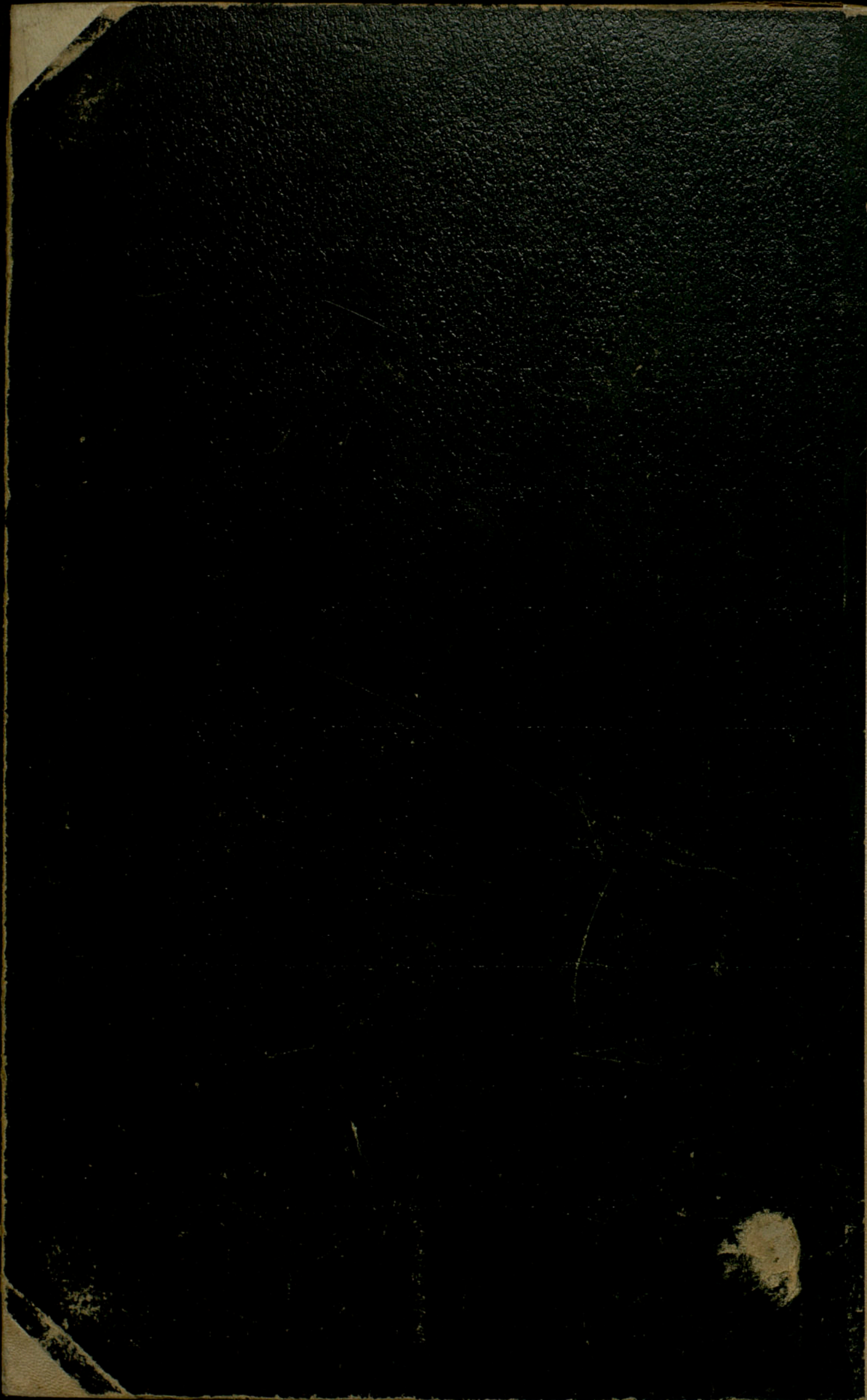
No habiendo otros asuntos de que tratar levántese la sesión.

José Roca

José Yorra

José Barimón

Magin Barbadora



ACTAS T. P. T. M. O. M. O.